Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- y al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Cultura y Educación-, la necesidad de considerar en las currículas de formación de los docentes de nivel primario, medio, superior y universitario, la problemática de la violencia social en los niveles macro-social, institucional y familiar.

Artículo 2°.- Dada la trascendencia que a nivel de la sociedad tiene este problema, se requiere modificar las currículas de formación docente de nivel primario, medio, superior y universitario, para el próximo período lectivo, en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- La presente comunicación será elevada a los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro, a los efectos de que contribuyan con sus gestiones a hacer efectiva esta iniciativa.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 139/1996